

Reservado

Lima : 24. de Mayo de 1813.

ARCHIVO DE CASCALES
Virrey de Perú, Mar. de España
Calle de la Cruz 940
Española: N. P. A. L. A.
Exmo Sr.

Hágase a S. M. el informe
correspondiente en los térmi-
nos acordados.

[Signature]

Acabal
[Signature]

En consecuencia de la Superior
Orden Reservada que V. E. se sirvió di-
rigirme con fecha 23. de Ato. dispo-
nida de la Representación, que con-
ta de el del mismo fue a V. E. pro-
cedi a formar el sumario ofi-
cial acompañado a V. E. del qual venia
provado na solo q. el Sr Fiscal
D. Miguel Eysaguirre con ser-
vicio verbal a enterpido la ba-
tificación de los tres p. de manda
formosa quebrantando la R. Cedula
de 6. de Julio de 811, sino lo que
es mas digno de atención, que

Se hizo el Informe.
Joseph Sicilia
[Signature]

ha trabajado en que no cumplan
los Indios con la oferta q. hicie-
ron de pagar la Contribucion
Provincial à que se abian obliga-
nado en unas circunstancias en
que el Estado padese escasez de
numerario y recursos; lo qual à
logrado por la mucha influencia
q. Dho. Sr. tiene en los Indios y na-
turales deidia de este V. E. en vir-
ta de todo determinara y me me
ordenara lo q. sea de su mayor
agrado.

Nuestro Sr. que a V. E. m. a. Chica
cha 7. de Mayo de 1813.

Exmo. Sr. Marques de la
Concordia. Virrey y Capitan ge-
neral de estos Reynos

Exmo. Sr.

Antonio M. Barro




